



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

El Ayuntamiento de Las Pedroñeras necesita disponer de terrenos para la extracción de áridos, que le permitan satisfacer las necesidades de este tipo de material que pueda precisar el servicio municipal de caminos.

Se ha emitido informe-memoria por parte del Coordinador Jefe del Servicio de caminos y maquinaria municipal, D. Vicente Izquierdo Jiménez en fecha 5 de diciembre de 2019, en el que indica que las parcelas que ha venido utilizando el Ayuntamiento para este fin se han agotado, por lo que propone la compra de terrenos en este término municipal, para su destino a la extracción de arenas.

La superficie aproximada necesaria será de entre 1 Ha. a 1,5 Ha. para garantizar el suministro durante 3 o 4 años, en suelo rústico.

La situación de la/s parcela/s que consta en la memoria es la del paraje "La Mancha" puesto que es el paraje, donde se han realizado catas para la comprobación del material, pero se indica en el informe que puede ser cualquier otra ubicación en el término municipal, que a juicio de técnico competente sea idónea para este fin.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de diciembre de 2019.

Visto el informe de valoración emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento, don Rodolfo Jareño Castillo en fecha 11 de diciembre de 2019, en el que informa en relación a las características mínimas que ha de reunir el bien inmueble a adquirir en cuanto a ubicación apropiada, superficie mínima, características de los materiales, a saber:

Situación: Término municipal de Las Pedroñeras, zona paraje "La Mancha", dado que las características orográficas de los terrenos ubicados en esta zona, los hacen idóneos para el fin a que se destinan, sin perjuicio de poder ofertar parcelas rústicas ubicadas en cualquier otro paraje de este término municipal y que resulten idóneas al fin a que se destinan, y así quede acreditado mediante la emisión de informe técnico de idoneidad.

Descripción: Suelo rústico, improductivo.

Superficie: Hasta 1 Ha. y 1,5 Ha. (entre 10.000,00 m² - 15.000,00 m²).

Clase de aprovechamiento: suelo rústico.

Título de adquisición: compraventa.

Objeto: Extracción de áridos para suministro municipal.

Visto el importe de los recursos ordinarios del presupuesto 2019, según consta en el certificado de la Sra. Interventora, obrante en el expediente.

Vista la memoria justificativa del contrato suscrita por el órgano de contratación en fecha 11 de diciembre de 2019.





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la memoria justificativa del contrato privado para la adquisición a título oneroso de una o varias parcelas para su destino a la extracción de áridos para suministro municipal.

SEGUNDO. Iniciar expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto por concurso, para la adquisición a título oneroso de una o varias parcelas para su destino a la extracción de áridos para suministro municipal.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Que por la Sra. Interventora se emita informe sobre la fiscalización previa.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

